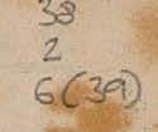

Ayuntamiento de Cádiz


UMASS
BOSTON



ALCALDIA

Constitucional de Cádiz.

FIESTAS DE CARNAVAL.

Las diversiones públicas celebradas en los años anteriores durante los dias de Carnaval, produjeron el buen resultado que el Ayuntamiento se propuso, evitándose los disgustos que proporcionaban las bromas de mal género que fueron sustituidas por distracciones lícitas y honestas.

Imposibilitado el Ayuntamiento de procurar aquellas diversiones en el presente año, por no tener consignada en su presupuesto cantidad alguna aplicable á este objeto, y deseosos varios vecinos de esta ciudad de que se verifiquen unas fiestas que con tanta aceptacion fueron recibidas, se han asociado y puesto á disposicion de la Alcaldia los medios que se consideran necesarios para efectuarlas.

En su consecuencia tendrán lugar las siguientes

DIVERSIONES PÚBLICAS.

En el centro de las plazas de la Constitucion é Isabel II, se construirán tablados para los bailes y compañia de acróbatas.

En la de las Barquillas de Lope se colocarán dos columpios con sillones cubiertos para las jóvenes que quieran ocuparlos, empezando esta diversion en los tres dias, desde las once de la mañana hasta las cinco y media de la tarde.

En la misma plaza se jugarán dos cucañas todos los dias, para jóvenes menores de 16 años, adjudicándose un premio de 40 rs. al que consiga alcanzarla. La primera empezará á las tres y media de la tarde, y luego que sea cogida, se permitirá subir á la segunda.

A las tres y media de la tarde de los tres dias se jugará una cucaña en la plaza de Isabel II, dándose 80 rs. de premio al que consiga alcanzarla.

Desde las doce y media á las tres de la tarde de cada dia se situará una banda de música en la plaza de Isabel II, y una compañía de acróbatas ejecutará diferentes ejercicios gimnásticos, trasladándose á dicha hora á la plaza de la Constitucion, donde permanecerán hasta el anochecer.

A las doce de cada uno de los dias de Carnaval, saldrán de la Casa Hospicio para recorrer la poblacion y bailar en los tablados de las plazas de Isabel II y Constitucion, una comparsa precedida de una banda de música y compuesta de gigantones, enanos, negritos, chinos, parejas de aragoneses, gallegos, valencianos y majos, y otra de viejos y viejas, los cuales irán en carros, carretelas y calesas.

Seguirán á la comparsa dos carretelas con jardineros y confiteras, que repartirán flores y dulces á las señoras que estén en los balcones de las casas de las calles por donde pasen.

Dos carritos con grandes ramilletes, irán detrás de la comparsa.

Abrirán y cerrarán la marcha cuatro bastoneros á caballo.

Los bailes son compuestos y dirijidos por el primer bailarin D. José Lopez Cuchillada, y las comparsas llevarán la carrera siguiente:

PRIMER DIA.

Al salir del Hospicio, seguirá por las calles de la Rosa, San Rafael, plaza de San Fernando, calle de la Bomba, plaza de la Cruz de la Verdad, Paseo de las Delicias, por delante de los Cuarteles de la Bomba á la Alameda, Cuartel de Marina, Pozos de la Nieve, Aduana, Manzana, Argantonio, Pedro Conde, San Francisco, Columela, Verónica, Ancha, plaza de la Constitucion, calles de Murguía, Vestuario, Novena, Descalzas, Candelaria, Bilbao, Cobos, Palma, Marqués de Cádiz y plaza de Isabel II.

SEGUNDO DIA.

Al salir del Hospicio, seguirá por las calles de Lubet, San Fèlix, San Leandro, San Pablo, Peñalba, Cardoso, Cruz, Libertad, plaza de los Descalzos, calles de Columela, Novena, Ancha, Amargura, Jardinillo, Torre, plaza de la Constitucion, calle de Linares, plaza de Mina, calles del Rosario, Loreto, San Francisco, San Agustin, Nueva, Plocia, plaza de San Roque, calles de Santo Domingo, Sopranis y plaza dr Isabel II.

TERCER DIA.

Al salir del Hospicio, seguirá por las calles de la Rosa, Diego Arias, Sacramento, Amargura, Cereria, Cruz, San Francisco Javier, Hospital de Mujeres, Cuna, Sacramento, Bulas, Zanja, San José, Jardinillo, Amargura, Ancha, plaza de la Constitucion, calles de la Torre, Zanja, Gaspar del Pino, San Miguel, Sacramento, Columela, plaza de los Descalzos, calle de la Compañia, plazas de Santiago, de la Catedral, Silos Moreno, calle de Alonso el Sabio y plaza de Isabel II.

A ningun individuo de las comparsas es permitido aceptar dinero del público, ni mucho menos molestarlo con peticiones.

Las comparsas particulares de baile, música, cante y acróbatas que en los dias de Carnaval recorran la poblacion, podrán subir á los tablados de las plazas de Isabel II y Constitucion, siempre que se encuentren desocupados.

Cádiz 29 de Enero de 1864.

PABLO TOSSO.

Imp. de La Paz, *Fideo* 31.